

**EXTRACTO PERFIL DEL CICLO FORMATIVO**  
**2º ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CURSO 2024/2025**

## **1. MÓDULOS Y DURACIÓN**

<b>2º MÓDULOS PROFESIONALES</b>	<b>DURACIÓN</b>
1.- Apoyo a la comunicación	5 horas/semana
2.- Atención Sanitaria	9 horas/semana
3.- Destrezas sociales	6 horas/semana
4.- Empresa e iniciativa emprendedora	3 horas/semana
5.- Inglés técnico para grado medio	2 horas/semana
6.- Teleasistencia	5 horas/semana
7.- Formación en centros de trabajo	370 horas

## **2. EVALUACIÓN.**

Para la evaluación de los módulos se atenderá a los siguientes **criterios de calificación:**

1. Procedimental (Ejercicios y trabajos prácticos): 60 % del total de la nota.
2. Conceptual (Exámenes y controles): 40% del total de la nota.
3. La nota final de Convocatoria Ordinaria, será sobre 10 puntos.

Será necesario obtener una puntuación de 5 en cada criterio, para superar el módulo en cada evaluación.

### **Promoción y acceso al módulo de FCT**

La adquisición de competencias personales, profesionales y sociales, será requisito indispensable para poder ser derivado a la Formación en Centros de Trabajo.

Accederán al módulo profesional de FCT los alumnos que aprueben todos los módulos o que tengan pendiente de aprobar un solo módulo profesional que no guarde correspondencia con unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, siempre que su horario semanal no supere las 8 horas lectivas.

Los alumnos que hayan superado la FCT y tengan pendiente un módulo profesional de formación en el centro educativo, podrán incorporarse al grupo de alumnos que esté cursando dicho módulo profesional siempre que existan plazas vacantes en dicho grupo y cuente con la autorización del profesor correspondiente.

### **Criterios de recuperación:**

1. No se realizarán exámenes de recuperación (ni de parciales ni de exámenes de 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> evaluación).
2. En Convocatoria Ordinaria, el alumnado podrá recuperar las evaluaciones suspensas de cada módulo.
3. En Convocatoria Extraordinaria, el alumnado podrá recuperar todo el módulo.

### **Solicitud de Reclamación de una nota de Evaluación:**

En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación obtenida en la evaluación final ordinaria o extraordinaria se podrá solicitar **por escrito** la revisión de dichas calificaciones finales **en el plazo de tres días hábiles** desde la notificación de los resultados. Dicho escrito será motivado y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con las calificaciones, se dirigirá al director del centro docente y se presentará en la secretaría del mismo.

**El director del centro notificará** por escrito al alumno **la resolución** razonada de la revisión de las calificaciones, **en el plazo de 5 días hábiles** desde la presentación de la revisión, lo que pondrá fin al proceso de revisión en el centro. Contra esta decisión, el alumno podrá efectuar una reclamación ante el titular de la Dirección de Área Territorial en los términos y condiciones establecidos en el artículo 53 de la Orden 893/2022.

**Pérdida de Evaluación continua:**

Se perderá automáticamente el derecho a evaluación continua, en cada módulo, cuando se supere el **15%** de las faltas de asistencia durante esa evaluación. La evaluación perdida, podrá recuperarse en Convocatoria Ordinaria, entregando, además, todos los procedimientos que determine el profesor/a del módulo y, que correspondan a esa evaluación.

Se anulará la matrícula de los/as alumnos/as que **superen el 15 %** de faltas de asistencia, sobre el total del curso.

**Promoción:**

Titularán todos los alumnos/as que **no tengan pendiente**, tras la evaluación extraordinaria, **ningún módulo de todo el Ciclo Formativo**.

EVALUACIÓN	Tiempo comprendido	FECHA DE EXÁMENES
1ª	<b>10 de septiembre al 29 de noviembre.</b>	<b>27/28/29 de noviembre</b>
2ª	<b>2 de diciembre al 11 de marzo.</b>	<b>7/10/11 de marzo</b>
CONVOCATORIA ORDINARIA		<b>17/18/19/20 de marzo</b>
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA		<b>17/18/19 junio</b>

El **Decreto 32/2019, de 9 de abril, de la Comunidad de Madrid**, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, al igual que el perfil completo del ciclo, se encuentra disponible en la web oficial del centro:  
[www.centrogonzalezcanadas.com](http://www.centrogonzalezcanadas.com)